



Resolución Directoral

Lima, 05 de Abril de 2018



VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 004620-2013, que contiene el Anexo: "Cuadro de Resumen de Precios Aprobados por el Comité de Tarifario Institucional del Servicio de Oftalmología, del Hospital Nacional "Los de Mayo";



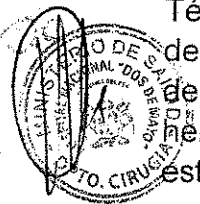
CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2009-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de Salud", con la finalidad de tener una herramienta para implementar los sistemas de costos en los establecimientos de salud y con el objetivo de proporcionar una herramienta de ayuda al usuario del sistema de salud y uniformizar métodos estándar, en todos los establecimientos de salud;



Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Guía metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud"; la cual constituye herramienta para uniformizar criterios de costeo de servicios de salud y de este modo contar con la metodología que permita comparar resultados de costos a nivel de los prestadores y financiadores del Sistema de Salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud, cuyo objetivo es establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADISTICA
E INFORMATICA
12 ABR. 2018
SECRETARIA
Hora: 10:55 Firma: _____

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista
12 ABR 2018
Alejandro JANAMPA CHUCON
SECRETARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

12 ABR 2018

Alejandro JANAMPA CHUCHON
FEDATARIO

tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficacia y calidad en la atención, con la finalidad de permitir mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa financiera;

Que, la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, conforme a sus atribuciones, remite el Informe N° 299-2018-OEPE-HNDM, de fecha 06 de marzo del 2018, a la Dirección Adjunta de la Dirección General, conteniendo el Informe N° 008-2018-E.C.-OEPE-HNDM, de fecha 02 de marzo del 2018, del Equipo de Trabajo de Costos de la Oficina de Planeamiento Estratégico, en el que se recomienda que el Comité Especial de Tarifarios, revise y evalúe la propuesta de los costos para su incorporación al tarifario institucional;

Que, mediante Acta de Reunión del Comité Tarifario Institucional, de fecha 21 de marzo del 2018, los integrantes del citado Comité toman acuerdos al respecto del Tarifario Institucional sobre Costos de Procedimientos Médicos del Servicio Oftalmología, luego del cual realizaron la revisión y visación de cada estructura de costo;

Que, mediante Oficio N° 006-2018-CTP-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2018, el Presidente del Comité de Tarifario Permanente-HNDM, remite el Anexo: Cuadro de Resumen de Precios Aprobados por el Comité de Tarifario Institucional del Servicio de Oftalmología y solicita su aprobación a través del presente acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por el Jefe del Departamento de Cirugía;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Cirugía y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, de la Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", la Resolución Ministerial N° 195-2009-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de



Resolución Directoral

Lima, 05 de Abril de 2018



Salud" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Tarifario Institucional sobre Costos de Procedimientos Médicos del Servicio de Oftalmología, del Departamento de Cirugía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", según el cuadro de costos aprobado por el Comité de Tarifario Permanente, denominado **ANEXO: "CUADRO DE RESUMEN DE PRECIOS APROBADO POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA"**, del Departamento de Cirugía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que en una (01) pagina, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Economía ejecute el cabal cumplimiento a la presente resolución directoral.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. ROSARIO DEL MIZAGRO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25980 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/JJMA/OCRO/PRHF/RPA/JEVT/dlpa.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - O. de Control Institucional
 - Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 - Dpto. de Cirugía
 - Of. de Economía
 - O. de Estadística e Informática
 - O. Asesoría Jurídica.
 - Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

12 ABR 2018

Alejandro JANAMPA CHUCHÓN
FEDATARIO



ANEXO

CUADRO RESUMEN DE PRECIOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

N°	CPT	PROCEDIMIENTOS	PRECIO APROBADO PARA EL TARIFARIO INSTITUCIONAL (Soles)(No incluye medicamentos e Insumos de Farmacia)
1	92136	BIOMETRÍA OFTÁLMICA MEDIANTE INTERFEROMETRÍA DE COHERENCIA PARCIAL CON CÁLCULO DEL PODER DE UN LENTE INTRAOCULAR (BIOMETRÍA OCULAR NO CONTACTO)	60.00
2		OCT DE NERVIÓ + ANGIOGRAFIA SIN CONTRASTE	100.00
3		OCT DE MACULA + ANGIOGRAFIA SIN CONTRASTE	100.00
4	66183	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO DE DRENAJE ACUOSO DE SEGMENTO ANTERIOR, SIN RESERVORIO EXTRA OCULAR (DERIVACIÓN DE HUMOR ACUOSO IMPLANTE EXPRESS)	450.00
5	67228	TRATAMIENTO DE RETINOPATÍA EXTENSA O PROGRESIVA (P. E.J. RETINOPATÍA DIABÉTICA) MEDIANTE FOTOCOAGULACIÓN, EN UNA O MÁS SESIONES (PANFOTOCOAGULACION CON LASER ARGON)	200.00
6	92025	TOPOGRAFÍA CORNEAL COMPUTARIZADA, UNILATERAL O BILATERAL, CON INTERPRETACIÓN E INFORME. - (TOPOGRAFIA CORNEAL)	70.00
7	92286	FOTOGRAFÍA DEL SEGMENTO ANTERIOR CON INTERPRETACIÓN Y REPORTE CON MICROSCOPIA ESPECULAR - (MICROSCOPIA ÉSPECULAR)	50.00
8	67036	VITRECTOMÍA MECÁNICA, VÍA PARS PLANA- (VITRECTOMIA ANTERIOR)	500.00
9	92132	OBTENCIÓN DE IMÁGENES COMPUTARIZADAS DIAGNÓSTICAS DE OJO, SEGMENTO ANTERIOR, CON INTERPRETACIÓN Y REPORTE, UNILATERAL O BILATERAL TOMOGRAFÍA DEL SEGMENTO ANTERIOR (INCLUYE IMÁGENES DE MÚLTIPLES TRAMAS) CON INTERPRETACIÓN Y REPORTE-(VALORACION ANGULAR CAMERULAR OCT)	70.00
10	66994	FACOEMULSIFICACION + TRABECULOCTOMIA	600.00
11		FACOEMULSIFICACION + IMPLANTE DE VALVULA	700.00
12	66185	REVISIÓN DE DERIVACIÓN DEL HUMOR ACUOSO A UN RESERVORIO EXTRAOCULAR- (REVISION DE VÁLVULA).	100.00
13	66995	MININUC + TRABECULECTOMÍA - (CATARATA MININUC + TRABECULECTOMÍA)	500.00
14	66988	EECC + TRABECULECTOMÍA - (CATARATA EECC + TRABECULECTOMÍA)	400.00
15	65810	PARACENTESIS DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO (PROCEDIMIENTO SEPARADO); CON REMOCIÓN DE VÍTREO Y/O DISCISIÓN (INCISIÓN) DE MEMBRANA HIALOIDES, CON O SIN INYECCIÓN DE AIRE - (PARACENTESIS DE CÁMARA ANTERIOR Y LIBERACIÓN DE SINEQUIAS)	80.00
16	66997	PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN DE HUMOR ACUOSO (PARACENTESIS). - (PARACENTESIS DE CÁMARA ANTERIOR Y EXTRACCION DE HUMOR ACUOSO PARA DIAGNÓSTICO)	80.00
17	66030	INYECCIÓN, CÁMARA ANTERIOR (PROCEDIMIENTO SEPARADO); MEDICACIÓN - (INYECCIÓN DE MEDICACIÓN EN CÁMARA ANTERIOR)	60.00
18	92275	ELECTRORRETINOGRAFÍA CON INTERPRETACIÓN E INFORME - (ELECTRO RETINOGRAMA)	90.00
19	65410	BIOPSIA DE CórNEA - (BIOPSIA DE CórNEA Y/O CONJUNTIVA)	80.00

HOSPITAL NACIONAL DE SALUD
 El presente documento es una copia fiel del original. Quien ha firmado a la vista.

12 ABR 2018

Alejandro JANAMPA CHUCHON
 FEGATARIO

20	68510	BIOPSIA DE GLÁNDULA LAGRIMAL - (BIOPSIA DE ÓRBITA)	80.00
21	67810	BIOPSIA INCISIONAL EN PIE DE PÁRPADO, INCLUYENDO MARGEN - (BIOPSIA DE PÁRPADO)	80.00
22	66982	REMOCIÓN EXTRACAPSULAR DE CATARATA CON INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE LENTE INTRAOCULAR (PROCEDIMIENTO DE UNA SOLA ETAPA) CON TÉCNICA MANUAL O MECÁNICA (P. EJ. IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN) - EXTRACCIÓN ECC DE CATARATA COMPLICADA	300.00
23	67314	CIRUGÍA PARA ESTRABISMO, PROCEDIMIENTO DE RECESIÓN O RESECCIÓN; UN MÚSCULO VERTICAL (EXCLUYENDO EL OBLICUO SUPERIOR) Y OBLICUO INFERIOR).	350.00
24	67316	CIRUGÍA PARA ESTRABISMO, PROCEDIMIENTO DE RECESIÓN O RESECCIÓN; DOS O MÁS MÚSCULOS VERTICALES (EXCLUYENDO EL OBLICUO SUPERIOR) Y OBLICUO INFERIOR).	400.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

VICTOR R. MENDOZA CONCO
Jefe del Dpto. Diagnostico por Imágenes
C.M.P. 15722 R.N.E. 7255

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Lic. Graciela Pilar GARRIO ANTEZANA
COESPE 533
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

M.C. CARLOS E. CUEVA QUIROZ
Director Adjunto de la Dirección General

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
COMISIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
EQUIPO DE TRABAJO DE COSTOS

ING. WALTER CISNEROS SULCA
COORDINADOR

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. PEDRO HERRERA FAVIAN
Jefe del Departamento de Cirugía
C.M.P. 15562 R.N.E. 4377

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

SOLEDAD S. URBANO MORALES
Jefe de la Oficina de Economía
C.P.C. N° 39344

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

M.C. CESAR DURAN ESPINOZA
Jefe del Servicio de Radiología
C.M.P. 15562 R.N.E. 4377

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

12 ABR 2018
Alejandro JANAMPA CHUCHON
FEDATARIO